



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**011** RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL  
N° -2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

13 MAR. 2008

Callao, **13 MAR 2008**

**VISTOS:**

El Informe N° 049 -2008-GRC/GRRNGMA/VSD de fecha 12 de Marzo de 2008 del Coordinador de la Actividad: "**Limpieza de Cauce del río Chillón - Callao - 2007**", de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 026-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, de fecha 14 de Setiembre de 2007, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "**Limpieza de Cauce del río Chillón - Callao - 2007**", con un Presupuesto Analítico Desagregado de S/673,210.81 (Seiscientos Setenta y Tres Mil Doscientos Diez Con 81/100 Nuevos Soles), y plazo de ejecución de 182 (Ciento Ochenta y Dos) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, a través del Informe N° 049 - 2008 REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD de fecha 12 de Marzo de 2008, el Coordinador de la Actividad: "**Limpieza de Cauce del río Chillón - Callao - 2007**", solicita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la aprobación de la ampliación de plazo de (18) días naturales con un plazo total de ejecución de 200 (doscientos) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa y sin incremento de marco presupuestal asignado;

Que, en el Informe precitado en el considerando precedente, el Coordinador de la Actividad ratifica las causales que sustentan la ampliación de plazo, las cuales han sido comunicadas por el Jefe de la Actividad mediante Informe N° 15-2008-GRC/GRRNGMA/GBC de fecha 11 de marzo de 2008. Entre las causales se considera precedente las constantes averías o fallas de las máquinas pesadas y las paralizaciones de éstas por el no oportuno abastecimiento de combustible;

Que, con proveído S/N de fecha 13 de marzo de 2008, que recae en el Informe N° 049 - 2008 REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente aprueba lo solicitado por el Coordinador de la Actividad acotada y deriva a éste los actuados a fin que se proyecte la respectiva Resolución;

Que, el Literal m). Numeral 2.3 del Artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM señala que, "La presente Ley no es de aplicación para (...) Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieran para ello." Consecuentemente, para los casos que correspondan, debe observarse lo establecido en el Artículo 11° de la citada norma;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades delegadas en el Artículo Segundo numeral 2 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero 2007, y de acuerdo a lo prescrito en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION  
ANTONY FEGALLANZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

13 MAR. 2008

**ARTICULO UNICO.**- Aprobar la Ampliación de plazo de la Actividad: "Limpieza de Cauce del río Chillón - Callao - 2007", en 18 (dieciocho) días naturales con un plazo total de ejecución de 200 (doscientos) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa y sin incremento de marco presupuestal asignada.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Incorpórese la presente Resolución como parte integrante de la Resolución N° 026-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONIO BACA MAHUAD  
Gerente Regional de Recursos Naturales y  
Gestión del Medio Ambiente